



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO | |
| 11 MAY 2016 | |
| Recibido..... | 1442.....Hs. |
| Exp. N°..... | 31136.....C.D. |

PROYECTO DE LEY:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º - Créase en la Provincia de Santa Fe la "Universidad de Santa Fe", como persona jurídica pública, dotada de autonomía académica e institucional y autarquía económico-financiera.

Artículo 2º - La Universidad de Santa Fe tendrá sedes en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Rafaela, Venado Tuerto y Reconquista. Podrá establecer unidades académicas, organismos o dependencias dentro de la jurisdicción provincial y se registrá por las disposiciones de la Ley Nacional Nº 24.521 de Educación Superior o la que en el futuro la sustituya.

Artículo 3º - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, con sus correspondientes partidas presupuestarias, los Institutos de Educación Superior que conformarán la estructura académica de la Universidad, como así también todo el apoyo técnico administrativo necesario para cumplir con la creación resuelta en la presente ley. Al efecto, se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y a introducir en el proyecto de ley de presupuesto para el corriente año los recursos indispensables para atender las erogaciones correspondientes a los fines de esta norma.

Artículo 4º - El proyecto Institucional que se formule incluirá, como mínimo, dos áreas: la de Formación Pedagógica y la de Formación Técnico-Profesional. Dicho proyecto deberá:

- Asegurar la gratuidad, la laicidad, la igualdad de oportunidades en el acceso y continuidad de los estudios y la participación democrática de todos los integrantes de la comunidad universitaria.
- Priorizar las ofertas educativas que respondan y satisfagan las necesidades de desarrollo productivo, cultural y social de la Provincia.
- Asignar especial importancia a la investigación orientada a aquellos aspectos que contribuyan a los requerimientos regionales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) Garantizar el respeto y la subsistencia de los convenios formalizados por la Provincia de Santa Fe con las Universidades Nacionales, evitando la innecesaria superposición de carreras.

Artículo 5° - La Ministra de Educación de la Provincia de Santa Fe designará a la Directora Provincial de Educación Superior como Rectora Organizadora y a quienes conformarán el equipo jerárquico de la Universidad.

Artículo 6° - Hasta tanto se integren los órganos de gobierno de la Universidad de Santa Fe, las normas orientadas a su organización y funcionamiento serán aprobadas por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 7° - El proceso de organización concluirá en un plazo de cuatro (4) años, pudiendo el mismo ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por un plazo máximo de dos (2) años.

Artículo 8° - Dispónese la constitución de una comisión bicameral de seguimiento, evaluación y control del proyecto institucional de la Universidad de Santa Fe, la que estará integrada por tres (3) representantes de cada Cámara de la Honorable Legislatura, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.


Artículo 9° - Serán funciones de la comisión a que se refiere el artículo anterior:

a) Colaborar en la elaboración del plan académico y del estatuto de la Universidad de Santa Fe, como así también en los distintos aspectos que conforman su proyecto institucional.

b) Controlar el cumplimiento de la garantía laboral y salarial dispuesta por el artículo 10° de la presente ley.

Artículo 10° - Establécese que la Universidad de Santa Fe deberá mantener, como mínimo, las condiciones laborales y salariales del plantel docente y auxiliar docente de los Institutos de Nivel Superior al momento de su incorporación a la Universidad de Santa Fe.

Artículo 11° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

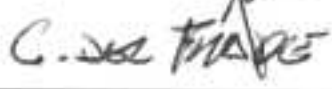

Dip. Alicia Gutiérrez


EDUARDO ALFREDO DI POLIZZA
Diputado Provincial


VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial




MERCEDES MEIER
Diputada Provincial





FUNDAMENTACIÓN

Como casi todos los aspectos de la vida contemporánea, la educación superior no fue siempre igual, ni en las diferentes épocas ni en los distintos lugares, sino que se fue construyendo a partir de experiencias históricas de largo aliento. Por ello, para poder comprender de manera más acabada el presente de la educación superior, es conveniente realizar un pequeño rastreo histórico de su evolución y un análisis detallado de las características que este ámbito de la educación fue adquiriendo en el mundo en general y en nuestro país y provincia en particular.

Es necesario aclarar que en la Argentina la educación superior tiene dos universos que coexisten: el Universitario y el de Institutos de Educación Superior. Así se presenta como un sistema binario conformado por dos subsistemas cada uno de los cuales está integrado por una cantidad muy disímil de instituciones y de población. Hasta la sanción de la Ley de Educación Superior 24.521 de 1995, ambos subsistemas eran totalmente independientes, ya que la normativa existente no los obligaba a interactuar entre sí.

La sanción de la Ley denominada justamente de Educación Superior, implicó una nueva forma de "entender" los estudios superiores en nuestro país. La nueva Ley los envuelve en un conjunto de normas articuladas entre sí a fin de lograr un funcionamiento sistémico.

Esta meta implicó que luego de la sanción de la LES, fuera necesario recrear un espacio de trabajo común -entre los actores de ambos subsistemas-, en el que se pudieran operativizar los artículos de la ley que preveían la toma de decisiones "consensuadas" y en donde, justamente, debían intervenir gobiernos locales y el gobierno federal. Esta tarea se inició y dio como resultado una serie de acuerdos federales y resoluciones ministeriales que son el marco general legal para la Educación Superior.

Debido a estas particularidades analizaremos la evolución de los dos subsistemas por separado, empezando por el más antiguo y consolidado: el Universitario.

La evolución del Sistema Universitario

La institución de la educación superior por excelencia de la modernidad, es la Universidad, pero como sostiene Immanuel Wallerstein: "...La Universidad (que en muchos sentidos había sido una institución moribunda desde el siglo XVI, como resultado de haber estado demasiado estrechamente unida a la iglesia antes de esa fecha) revivió a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX como principal sede institucional para la creación de conocimiento.

La universidad revivió y se transformó...

La historia intelectual del siglo XIX está marcada principalmente por esa disciplinarización y profesionalización del conocimiento, es decir, por la creación de estructuras institucionales permanentes diseñadas tanto para producir nuevo conocimiento como para reproducir a los productores de conocimiento."¹

1 WALLERSTEIN, Immanuel (1997); *Abrir las Ciencias Sociales*. Ed. Siglo XXI, México D.F.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta descripción de Wallerstein refiere al desarrollo de la Universidad en Europa, pero en nuestro continente, como colonia de las diferentes potencias europeas, se adoptó este mismo modelo a partir de fines del siglo XIX.

En la Argentina este proceso va a tener características particulares, debido a las luchas internas, recién va a comenzar a partir del proceso de constitución del Estado Nacional a partir de 1860. En 1885 se sancionó la ley 1597 sobre universidades nacionales. Esta ley estableció las normas para las dos universidades nacionales existentes hasta ese momento (Córdoba y Buenos Aires). Por su parte en este periodo se crearon las Universidades Provinciales, de Santa Fe (1889), La Plata (1890) y Tucumán (1912). En ese marco, durante un largo tiempo convivieron Universidades Provinciales y Universidades Nacionales. Recién en el siglo XX se producen las nacionalizaciones, La Plata (1905), Santa Fe (1919) y Tucumán (1921).

En Santa Fe la Universidad nació como una institución provincial en 1889, fue creada por el gobernador José Gálvez con el nombre de Universidad Provincial de Santa Fe. Allí pudieron cursarse estudios de Derecho, Ciencias Sociales, Ciencias Físico-matemáticas y más tarde de Farmacia y Obstetricia. Al iniciar el nuevo siglo surgió de sus mismos claustros un movimiento renovador — asociado al movimiento democratizador de principios de siglo XX— que protagonizaría durante siete años la lucha por la nacionalización de la propia Universidad. Este proceso se inició en 1912 cuando se conformó una comisión presidida por Alejandro Grüning Rosas e integrada por Gabriel Del Mazo. En 1916 se reunió un Comité Popular Pro-Universidad Nacional del Litoral, que delegó en el ex-gobernador Manuel Menchaca las gestiones frente al gobierno nacional. Se generaron varios proyectos de diputados santafesinos para la creación de la Universidad, pero sólo el del diputado Jorge Rodríguez contemplaba el modelo de Universidad Regional que pretendían los santafesinos. La Federación Universitaria del Litoral, conformada en 1918, entrevistó al Presidente Yrigoyen y ese mismo año logró el aval del Primer Congreso de Estudiantes Universitarios reunido en Córdoba. Finalmente, la UNL fue creada por Ley Nacional el 17 de octubre de 1919, constituyéndose en la "hija de la Reforma" y la primera institución con sedes en cuatro provincias.

Así en nuestra provincia la primera Universidad Nacional fue la del Litoral que poseía sedes en Santa Fe y Rosario. Luego en la década del 50 se crea la Universidad Tecnológica Nacional con sedes en Santa Fe y Rosario, luego ampliada a Reconquista, Rafaela y Venado Tuerto. A fines de los 60 se divide la Universidad del Litoral y se crea la Universidad Nacional de Rosario. Por último en el año 2014 se creó la Universidad Nacional de Rafaela.

La evolución de los Institutos de Educación Superior

Por otro lado tenemos el subsistema los Institutos de Educación Superior, cuyas carreras se orientan mayoritariamente a la formación docente y, en menor medida, a la formación técnica-profesional.

La evolución histórica de este subsistema de Institutos Superiores de Educación es relativamente reciente y la provincia de Santa Fe fue pionera en este formato con la



creación, en 1962, del primer Instituto Superior del Profesorado en Casilda.

A nivel nacional los Institutos Terciarios o Superiores fueron creados durante la dictadura de Onganía, en 1968, en las Escuelas Normales, como una ampliación del nivel medio para la formación docente.

Así lo explica el informe "LA FORMACION DOCENTE EN LA REPUBLICA ARGENTINA"

"...1.3 La Etapa de los Profesorados.

(1968)... Hacia esa fecha, se presentó un informe de tipo diagnóstico elaborado por el CONADE (Consejo Nacional de Desarrollo, Educación, Recursos Humanos y Desarrollo Económico Social), en el que se señalaban las principales características del sistema de enseñanza vigente en la época. Una de las conclusiones de este informe derivó en ...La terciarización de la formación docente de primer nivel.

En el informe del CONADE se explicitan algunas de las causas que originaron la reconversión de las escuelas normales o mejor dicho el traspaso de la formación de maestros del nivel medio al superior. A partir del año 1969, los cursos de formación de docentes para los niveles inicial y primario, que se dictaban en las escuelas normales, se convirtieron en nuevas carreras de nivel terciario. Estos cursos se denominaron Profesorados de Enseñanza Primaria y Pre-primaria, y funcionaron anexos a las escuelas normales. En 1970, mediante la Resolución N°2.321/70, se dio vida a los Profesorados de Enseñanza Elemental, denominados Institutos Superiores de Formación Docente, que funcionarían en las antiguas Escuelas Normales y en los institutos de Profesorado Secundario."²

Como podemos apreciar, el Subsistema de Institutos Superiores de Educación es de generación relativamente reciente y se fue construyendo con sucesivos cambios tanto de formato como de jurisdicción. La última gran transformación se produjo con la transferencia de la Nación a las Provincias en 1994 y a partir de este momento el subsistema pasó a depender únicamente de las jurisdicciones provinciales. Sin embargo, las diferentes estructuras no fueron unificadas y aún hoy, a más de 20 años de la transferencia, continúan coexistiendo diferentes formatos, autoridades y dependencias, sumado a otros problemas como la falta de edificios propios, la excesiva cantidad de formatos organizativos, etc. Así contamos en la actualidad con 62 Institutos Superiores de Educación a lo largo y ancho de la provincia, la gran mayoría de ellos mixtos, es decir que brindan formación docente y técnico profesional.

Análisis comparativo

Además del análisis de la evolución histórica, otro tema que hecha luz sobre esta problemática es el análisis comparativo con sistemas de Educación Superiores de otros países del mundo y la región.

En América Latina los países con organización política federal por excelencia son Brasil, México, y Argentina. En Brasil y México, a partir de la década del 40 del siglo XX, y de la mano de políticas desarrollistas o nacionalistas, se inició un proceso de creación de Universidades Estadales (Provinciales en nuestro caso) que vienen a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

completar la oferta de Educación Superior que las Universidades Nacionales o Federales no alcanzaban a cubrir.

Así podemos apreciar en Brasil los ejemplos de la Universidad del Estado de Río de Janeiro, fundada en 1950 y que en la actualidad cuenta con más de 26.000 alumnos, 30 Facultades e Institutos y 2.300 profesores.

También tenemos el caso del Estado de San Pablo donde la Universidad de São Paulo (USP) es una de las tres universidades públicas del estado, junto con la Universidad Estatal de Campinas (Unicamp) y la Universidad Estatal Paulista (Unesp). Es la universidad pública más grande de Brasil, la más importante de dicho país, la más destacada de Iberoamérica y una de las más prestigiosas del mundo, superando en matrícula y prestigio a la propia Universidad Federal. Se citan aquí los ejemplos más importantes, pero casi todos los Estados Brasileños, hasta los más chicos, poseen Universidades Estadales.

En México el proceso es posterior, pero tiene las mismas características, un ejemplo claro lo representa la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) que fue creada el 26 de abril de 2001, por decreto del entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Cuauhtémoc Cárdenas, como un organismo público descentralizado. El 16 de diciembre de 2004 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) le otorga su autonomía lo que la hace una institución con la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios del artículo 3° Constitucional.

Pero no solo en los Estados grandes o ricos se dio este proceso también en el Estado de Chiapas al sur del país. La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), es una Universidad pública dependiente del Estado. Actualmente considerada, como la segunda casa de estudios del estado de Chiapas, cuenta con una ciudad universitaria y posgrados. Fue fundada en 1944, inicialmente como el Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas (ICACH). Posteriormente, en 1995 fue elevada al rango de Universidad por el Gobernador del estado y en 2000 obtuvo su autonomía.

El caso de la Formación Docente

Otro tema a tener en cuenta en este análisis comparativo es el relativo a la formación docente, que en la actualidad representa más del 70 % de la formación brindada por los Institutos Superiores de Educación de la provincia de Santa Fe, con respecto a esta problemática una tendencia mundial muy creciente es la de pasar la formación docente al ámbito Universitario. Dos ejemplos en este sentido son los de Finlandia y Uruguay.

Con respecto al caso europeo, como lo afirma el experto en educación finlandés Pasi Shalberg, en una publicación reciente: "Hacia el final de los años setenta, los maestros de escuela primaria se preparaban en escuelas normales o seminarios especiales de formación docente. Los profesores de asignaturas en la secundaria inferior y superior estudiaban en los departamentos de las universidades finlandesas centrados en esas asignaturas. A fines de la década de 1970, todos los programas de formación docente pasaron a formar parte de la formación académica superior y,



por lo tanto, solo se ofrecían en las universidades."³

Nuestro vecino del Plata, Uruguay, inició durante el gobierno de José Mujica Cordano, la creación de dos nuevas universidades nacionales (dado que es un país unitario solo existen universidades de este tipo) la Universidad Tecnológica, ya funcionando y la Universidad Nacional de Educación, todavía en tratamiento legislativo, que se crearía en base a los Institutos de Formación ya existentes (Instituto de profesores Artigas de Montevideo y los Centros Regionales de Profesores (CERP) diseminados por todo el país.

Por último, y para no limitar las comparaciones a otros países, nuestra vecina provincia de Entre Ríos inició en el año 2000 una interesante experiencia con la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), constituida sobre la base de la histórica Escuela Normal de Paraná (fundada por el propio Domingo F. Sarmiento) y algunos Institutos de Educación Superior.

Conclusiones

Del análisis de la evolución histórica de nuestro sistema de Educación Superior y de la comparación con otros sistemas educativos del mundo y la región podemos obtener algunas conclusiones:

- 1) Que la tendencia mundial y regional en cuanto a la Educación Superior pasa por la creación de Universidades tanto nacionales como dependientes de las instituciones subnacionales.
- 2) Que la creación de Universidades en los estados subnacionales acerca la universidad a mayor cantidad de gente, en el caso de la Universidad de Santa Fe, acerca la universidad a los jóvenes de toda la provincia, teniendo en cuenta sus 5 sedes y su amplia gama de oferta de formación técnico-profesional y pedagógica (hoy sostenida por los Institutos de Educación Superior), evitando el desplazamiento de los jóvenes estudiantes a Rosario y Santa Fe, el desarraigo que esto genera y los altos costos económicos para sus familias.
- 3) Que permite la formación de profesionales según las necesidades de desarrollo productivo, cultural y social de cada región de nuestra provincia,
- 4) Que posibilita el desarrollo de vías de investigación que atiendan a las necesidades regionales.
- 3) La creación de la Universidad iguala las posibilidades de acceder a un estudio reconocido mundialmente (cosa que hoy no ocurre con los títulos terciarios) y habilita la prosecución de carreras en otras Universidades del país o del mundo.
- 4) Además permite que la formación docente se imparta en la Universidad, tendencia mundial que contribuye a mejorar la calidad de los docentes como ya expusimos, para el caso Finlandés o Uruguayo.
- 5) Posibilita acercar el nivel de decisión respecto de cuales son las carreras prioritarias para cada región.

Entendiendo que resulta imprescindible dotar a la Provincia de Santa Fe de una casa de altos estudios Universitarios que posibilite colocar a nuestra provincia a la vanguardia en las tendencias mundiales y se consolide, como lo ha sido siempre, en un avanzada en materia de educación en el territorio Argentino.

3 SAHLBERG, Pasi (2016); *El cambio educativo en Finlandia. ¿Que puede aprender el mundo?*. Editorial PAIDÓS. Buenos Aires.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dip. Alicia Gutiérrez

EDUARDO ALFREDO B. PUELBA
Diputado Provincial

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

C. de la Frade

MERCEDES MEIER
Diputada Provincial